



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Y VALORES**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES**

0262

RESOLUCION No. SCV.IRP.2015.
AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO
CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.SCVS.IRP.2015.207 del 20 de julio del 2015, la Intendencia de Compañías de Portoviejo, ordenó la inactividad de varias compañías, entre ellas, de la compañía denominada TRANSPORTE EN MOTOTAXI CIUDAD DE PEDERNALES S.A. TRACIPESA, con domicilio en el cantón Pedernales.

QUE la Unidad Jurídica de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Memorando No.SCV.IRP.UAS.DLC.2015.238 del 15 de septiembre del 2015, ha emitido informe favorable para que se deje sin efecto la declaratoria de inactividad de la compañía denominada TRANSPORTE EN MOTOTAXI CIUDAD DE PEDERNALES S.A. TRACIPESA, declarada en la Resolución No.SCVS.IRP.2015.207 del 20 de julio del 2015, y excluyéndola de dicha Resolución, por haber superado la causal que motivó la inactividad.

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2013-050 del 28 de Febrero del 2013;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- EXCLUIR a la compañía TRANSPORTE EN MOTOTAXI CIUDAD DE PEDERNALES S.A. TRACIPESA, de la Resolución No.SCVS.IRP.2015.207 del 20 de julio del 2015, en la que se declaró la inactividad de varias compañías.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta resolución al Representante Legal de la compañía denominada TRANSPORTE EN MOTOTAXI CIUDAD DE PEDERNALES S.A. TRACIPESA

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías de Portoviejo, a **21 SEP 2015**


AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

JKCM
15/09/2015
Exp. 173923